

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 152/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, correspondiente al doce de enero de dos mil veintitrés, celebrada en la presente controversia constitucional.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en el presente medio de control constitucional, en la que se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas por las partes, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano que ofrece el Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza; además, es posible advertir que **las partes no formularon alegatos**.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se admiten las pruebas ofrecidas por las partes durante la instrucción de este asunto**, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza; en consecuencia, **se cierra instrucción en la presente controversia constitucional a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**.

Por otra parte, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

